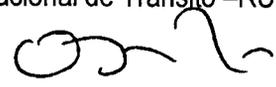


INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicita que se oficie al Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT-. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

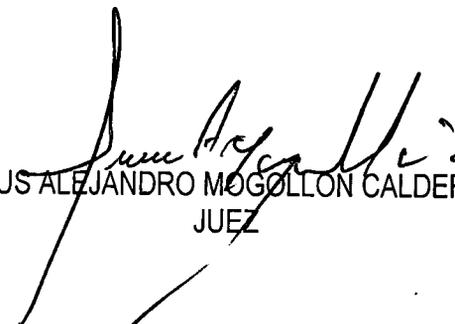
Ref. Demanda Ejecutiva radicado 2019-00432, seguida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada –FINANCIERA COMULTRASAN-, en contra de José Reinaldo Gómez Laiton.

Visto el anterior informe secretarial, y analizadas las presentes diligencias, no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora; toda vez que, no se cumplen con los presupuestos procesales que indica el numeral 4°, del artículo 43 del estatuto procesal que dispone:

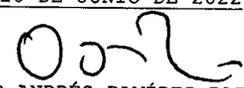
*4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. (Subrayado fuera de texto)*

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad con la normatividad citada.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 089 hoy,  
28 DE JUNIO DE 2022  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO